

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

17.5 OCT 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2017-00543-00

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, se RELEVA del cargo el secuestre nombrado por el juzgado comitente, y se nombra a Finanpira Analisis y Gestión. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito al auxiliar designado, con el fin de que concurra a la respectiva diligencia de secuestro, hágase saber que la presente designación es de obligatoria aceptación.

2. De otra parte, se señala como nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro comisionada el diez (10) de diciembre de 2021 a las 9:30 am.

2.1. Teniendo en cuenta que existen programadas varias diligencias a la misma hora, la parte interesada deberá llegar puntualmente para conocer la hoja de ruta que se organiza de acuerdo a las direcciones.

Por secretaría librense nuevamente los oficios en los términos indicados en el auto adiado 18 de diciembre de 2020 (fl. 13) y tramítense conforme lo reglado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 17.5 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 12

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria